

Condiciones generales de alquiler

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER ZENITCARS

PREÁMBULO

Las presentes Condiciones Generales de Alquiler (en adelante, "CGA") tienen como objetivo regular el Alquiler de un Vehículo entre un Arrendatario y el Arrendador, realizado desde cualquiera de los canales propuestos por ZenitCars.

La Oferta de Alquiler referida al Vehículo y publicada en la Plataforma o en alguna de las aplicaciones móviles, así como la oferta hecha al Cliente en el punto de venta, deberán considerarse como condiciones especiales que complementan las presentes CGA.

CLÁUSULA 1

Definiciones

"Arrendador" designa a la persona jurídica, concesionario de la red ZenitCars, que proporciona los servicios de alquiler del Vehículo descrito en la Oferta.

"Arrendatario" designa a toda persona física o jurídica, consumidor, profesional o no profesional, que alquile el vehículo descrito en el Contrato.

"Cliente" designa a toda persona física o jurídica que suscriba un contrato de alquiler con el Arrendador de conformidad con las presentes CGA.

"Condiciones Generales de Alquiler" o "CGA" designa al presente contrato establecido entre el Arrendador y el Arrendatario. Estas condiciones regirán durante el Alquiler del citado Vehículo. Las Condiciones Generales de Alquiler serán obligatoriamente complementadas por la correspondiente Oferta de Alquiler del Vehículo y por la reserva del vehículo, las cuales deberán ser consideradas como condiciones particulares que completen las Condiciones Generales del Alquiler.

"Conductor Autorizado" designa a todo conductor que figure en el contrato de alquiler y que reúna las condiciones necesarias para la conducción del vehículo alquilado.

"Contrato" designa el conjunto de todos los términos y condiciones que regulan y rigen el alquiler de un vehículo. El Contrato se entenderá compuesto por los siguientes elementos:

- Las presentes CGA;
- La Oferta
- La Reserva por el Arrendatario.

"Oferta" designa una propuesta de alquiler hecha por el Arrendador como respuesta a una solicitud de alquiler ejecutada por el Arrendatario a través de la Plataforma. La Oferta comprende el vehículo, el lugar de recogida y devolución, las fechas y horarios del alquiler, el kilometraje, los precios y las eventuales opciones adicionales escogidas por el Cliente. Todas las Ofertas estarán sometidas a las presentes CGA.

“Parte(s)” designa individual o colectivamente al Arrendador y al Arrendatario.

“Plataforma” designa a la plataforma que se puede acceder en la dirección **www.zenitcars.com** mediante la aplicación móvil correspondiente o en las soluciones informáticas existentes en los puntos de venta.

“Reserva” designa la aceptación de una Oferta por parte del Arrendatario.

“Red ZenitCars” designa a los concesionarios con licencia de la Marca que suscribirán el Contrato, en concepto de Arrendador, con el Arrendatario.

“Usuario” designa a toda persona física o jurídica que acceda y/o navegue por la Plataforma.

“Vehículo” designa al vehículo cuyas condiciones de alquiler son objeto de las presentes CGA. El Vehículo es descrito en la Oferta.

CLÁUSULA 2

Documentos contractuales

El alquiler de un Vehículo se rige por el Contrato, que se encuentra compuesto por los siguientes documentos:

- Las presentes CGA
- La Oferta
- La Reserva hecha por el Cliente

CLÁUSULA 3

Objeto

Las presentes CGA tienen por objeto definir las condiciones en las que el Arrendatario alquila un Vehículo al Arrendador.

Se completan con la Oferta y la Reserva hecha por el Cliente.

CLÁUSULA 4

Duración

4.1. Periodo inicial

La duración del Alquiler estará determinada en el Contrato y no podrá exceder de veintiocho (28) días, a contar desde la toma de posesión del Vehículo por parte del Arrendatario. En caso de que la utilización del Vehículo excediese los veintiocho (28) días, deberán suscribirse varios Contratos sucesivos con el Arrendatario. En el caso en el que se realizaran uno o varios Contratos sucesivos y continuos, el Arrendatario deberá presentar siempre el Vehículo al Arrendador, para que pueda comprobar el buen estado del mismo.

4.2. Renovación

El Arrendatario que desee prolongar la duración del Alquiler del Vehículo, o que se vea en la imposibilidad de restituir el Vehículo a la hora y/o día acordados por cualquier circunstancia, deberá contactar con el Arrendador sin demora, a fin de que ambas Partes acuerden la renovación del Contrato.

Si el Vehículo estuviese disponible para el nuevo periodo solicitado, se realizará un nuevo Contrato entre las Partes (o una extensión del mismo, en el caso de un Contrato cuya duración fuese inferior a veintiocho (28) días, de conformidad con las CGA que se encontrasen en vigor en el momento de la firma del nuevo Contrato.

El nuevo Contrato entrará en vigor tras la correcta realización del pago del importe acordado en el nuevo Contrato por parte del Arrendatario.

Si el Vehículo no estuviese disponible para el nuevo periodo solicitado, el Arrendatario se compromete a devolver el Vehículo

en el lugar, fecha y hora inicialmente acordados y de conformidad con las condiciones previstas en las presentes CGA. Si hubiese otros Vehículos disponibles, el Arrendatario podrá realizar otra Reserva.

El Arrendatario reconoce que, en caso de ausencia de respuesta por parte del Arrendador, esto no supondría una aceptación tácita de la solicitud presentada por el Arrendatario.

Los kilómetros adicionales realizados por el Arrendatario en cada Contrato de alquiler llegado a término deberán ser abonados por el Arrendatario incluso en caso de que se suscribiese un nuevo Contrato con el mismo Vehículo.

Si el Arrendatario no restituyese el Vehículo en las condiciones de lugar o plazo previstos en el Contrato y no hubiese acordado una prolongación con el Arrendador, deberá pagar una indemnización por cada día de retraso, por valor de la Tarifa Máxima Diaria (ver anexo 2). El Arrendador podrá descontar esta indemnización del montante retenido al Arrendatario en concepto de depósito de garantía.

El Arrendatario reconoce que la no devolución del Vehículo según lo acordado en el Contrato podrá implicar el ejercicio por parte del Arrendador de cuantas acciones pudieran corresponderle en derecho para defender sus intereses y ser resarcido de los daños y perjuicios causados.

CLÁUSULA 5

Reserva

El Usuario que desee realizar el Alquiler de un Vehículo podrá proceder de alguno de los siguientes modos*:

- A. Hacer la reserva por teléfono
- B. Rellenar el formulario de contacto en la web
- C. Desde cualquier punto de venta

CLÁUSULA 6

Documentos relativos al vehículo y a las partes

Antes del inicio efectivo del Alquiler, el Arrendatario, hará llegar al Arrendador una copia de los siguientes documentos solicitados en la Oferta:

- Copia a doble cara del permiso de conducir y de algún documento de identidad del Arrendatario, ambos vigentes y en los que se puedan ver claramente la totalidad de cifras y letras.
- Cualquier otro documento solicitado en el Contrato.

El Arrendatario se compromete a cargar en la Plataforma todos los documentos requeridos en un formato legible y a la mayor brevedad posible y como muy tarde, al tomar posesión del Vehículo.

El Arrendatario garantiza que los documentos son verídicos y originales, están actualizados y no caducarán durante el plazo de vigencia de la Reserva ni del Alquiler. También se compromete a informar sin demora al Arrendador de cualquier modificación en la validez de dichos documentos.

El Arrendatario queda informado de que el Arrendador podrá anular la Reserva si los documentos solicitados no estuvieran completos, no fuesen legibles o contraviniesen cualquier disposición normativa de aplicación en el momento previsto para la toma de posesión del Vehículo, sin que esta anulación comprometa el pago de la Reserva ni abra ningún derecho a indemnización al Arrendatario.

CLÁUSULA 7

Conductor(es) del vehículo

7.1. Arrendatario

Sin perjuicio de las exigencias indicadas en la Oferta del Vehículo, la validez de las CGA estará supeditada a que el Arrendatario reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- Ser titular de un permiso de conducir válido en España, y haberlo obtenido hace más de:

*En todos los casos se deberá proporcionar la documentación necesaria para formalizar el alquiler (carnet de conducir, carnet de identidad, tarjeta de crédito con la que se abonará el alquiler...)

Un (1) años para las categorías de vehículos:

MCMR, MCAR, MCAH, MCAE, MDMR, MDAR, MDAH, MDAE, MTMR, MTAR, MTAH, MTAE, NCMR, NCAR, NCAH, NCAE, NDMR, NDAR, NDAH, NDAE, NTMR, NTAR, NTAH, NTAE, ECMR, ECAR, ECAH, ECAE, EDMR, EDAR, EDAH, EDAE, ETMR, ETAR, ETAH, ETAE, HBMR, HBAR, HBAH, HBAE, HDMR, HDAR, HDAH, HDAE, HTMR, HTAR, HTAH, HTAE, CCMR, CCAR, CCAH, CCAE, CDMR, CDAR, CDAH, CDAE, CMMR, CMAR, CMAH, CMAE, CGMR, CGAR, CGAH, CGAE, CWMR, CWAR, CWAH, CWAE, CFMR, CFAR, CFAH, CFAE, CTMR, CTAR, CTAH, CTAE, DCMR, DCAR, DCAH, DCAE, DDMR, DDAR, DDAH, DDAE, DMMR, DMAR, DMAH, DMAE, DGMR, DGAR, DGAH, DGAE, DWMR, DWAR, DWAH, DWAE, DFMR, DFAR, DFAH, DFAE, DTMR, DTAR, DTAH, DTAE, ICMR, ICAR, ICAH, ICAE, IDMR, IDAR, IDAH, IDAE, IMMR, IMAR, IMAH, IMAE, IFMR, IFAR, IFAH, IFAE, IVMR, IVAR, IVAH, IVAE, ITMR, ITAR, ITAH, ITAE, JCMR, JCAR, JCAH, JCAE, JDMR, JDAR, JDAH, JDAE, JMMR, JMAR, JMAH, JMAE, JFMR, JFAR, JFAH, JFAE, JVMR, JVAR, JVAH, JVAE, JTMR, JTAR, JTAH, JTAE, A, AE, AF, AFE, AC, ACE.

Cinco años (5) años para las categorías de vehículos:

SCMR, SCAR, SCAH, SCAE, SDMR, SDAR, SDAH, SDAE, SPMR, SPAR, SPAH, SPAE, SGMR, SGAR, SGAH, SGAE, SFMR, SFAR, SFAH, SFAE, SWMR, SWAR, SWAH, SWAE, STMR, STAR, STAH, STAE, RCMR, RCAR, RCAH, RCAE, RDMR, RDAR, RDAH, RDAE, RPAR, RPAH, RPAE, RGMR, RGAR, RGAH, RGAE, RFMR, RFAR, RFAH, RFAE, RWMR, RWAR, RWAH, RWAE, RTMR, RTAR, RTAH, RTAE, FCMR, FCAR, FCAH, FCAE, FDMR, FDAR, FDAH, FDAE, FPMR, FPAR, FPAH, FPAE, FFMR, FFAR, FFAH, FFAE, FVMR, FVAR, FVAH, FVAE, FTMR, FTAR, FTAH, FTAE, GCMR, GCAR, GCAH, GCAE, GDMR, GDAR, GDAH, GDAE, GPMR, GPAR, GPAH, GPAE, GFMR, GFAR, GFAH, GFAE, GVMR, GVAR, GVAH, GVAE, GTMR, GTAR, GTAH, GTAE, PCMR, PCAR, PCAH, PCAE, PDMR, PDAR, PDAH, PDAE, PPMR, PPAR, PPAH, PPAE, PFMR, PFAR, PFAH, PFAE, PVMR, PVAR, PVAH, PVAE, PTMR, PTAR, PTAH, PTAE, UCMR, UCAR, UCAH, UCAE, UDMR, UDAR, UDAH, UDAE, UPMR, UPAR, UPAH, UPAE, UFMR, UFAR, UFAH, UFAE, UVMR, UVAR, UVAH, UVAE, UTMR, UTAR, UTAH, UTAE, LCMR, LCAH, LCAE, LDMR, LDAR, LDAH, LDAE, LFMR, LFAR, LFAH, LFAE, LTMR, LTAR, LTAH, LTAE, WCMR, WCAR, WCAH, WCAE, WDMR, WDAR, WDAH, WDAE, WFMR, WFAR, WFAH, WFAE, WTMR, WTAR, WTAH, WTAE, X, XE, XF, XFE, XC, XCE, V, VE, VF, VFE, VC, VCE, B, BE, BF, BFE, BC, BCE, P, PE, PF, PFE, PC, PCE, S, SE, SF, SFE, SC, SCE, W, WH, WHC, WB, WBC, WP, WPC, WX.

En ambos casos, dichos requisitos deberán haber sido cumplidos antes del día de la toma de posesión del Vehículo.

- Ser mayor de veintiún (21) años.
- Disponer de un permiso de conducir vigente y válido para el territorio en el que se pretende hacer uso del Alquiler del Vehículo.
- En particular, no haber sido objeto de anulación o suspensión del permiso de conducción o estar incurso en un procedimiento sancionador en relación con (i) siniestros o daños a terceros de los que hubiera sido responsable, (ii) conducción negligente, temeraria o peligrosa, (iii) conducción bajo los efectos del alcohol u otros estupefacientes o (iv) cualquier otra infracción del Código de Circulación o la legislación aplicable al efecto.
- El Arrendador se reserva el derecho a no conceder el Alquiler del Vehículo si el Arrendatario o el Conductor adicional no pudiera acreditar en tiempo y forma debidos que el permiso de conducción es válido y que tendrá vigencia durante el desarrollo del Alquiler.
- Disponer de una tarjeta de pago a su nombre o a nombre de la persona jurídica cuya representación ostenten de conformidad con la legislación aplicable.
- Entregar el depósito de garantía solicitado.

En ningún caso un único Arrendatario podrá alquilar más de un Vehículo al mismo tiempo.

7.2. Validez del permiso de conducir

- Se considerará válido el permiso de conducir expedido de conformidad y en cumplimiento de la legislación española en vigor.
- Si el permiso de conducir hubiera sido expedido por las Administraciones Públicas de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega), el permiso será considerado válido sin necesidad de aportar documentación complementaria.
- Si el permiso hubiera sido emitido en una versión no soportada por la Plataforma, no se podrá realizar el control de su validez desde la misma por lo que, en este caso, se deberá presentar junto al carnet de conducir nacional, una traducción oficial de dicho permiso de conducir o bien un permiso de conducir

El Cliente deberá estar en posesión de estos documentos antes de la toma de posesión del Vehículo.

7.3. Conductor adicional

El Arrendatario tendrá la posibilidad de solicitar que uno o varios conductores adicionales figuren como habilitados para la conducción del Vehículo alquilado.

Los conductores adicionales también deberán cumplir las condiciones impuestas al Arrendatario, respecto a la validez del permiso de conducir y al resto de condiciones mencionadas en el apartado 7.1.

Los conductores adicionales aceptados por escrito por el, deberán presentar los originales de sus permisos de conducir y los documentos de identidad necesarios para llevar a cabo las verificaciones de los apartados anteriores, como muy tarde, en el momento de toma de posesión del Vehículo.

El Arrendatario responderá personal y solidariamente por los conductores adicionales que hagan disposición del Vehículo durante el Alquiler.

7.4. Conductor Joven

A los conductores con edades comprendidas entre los 21 y 24 años (ambos incluidos), se les aplicará un cargo extra denominado Conductor Joven, cuyo importe por día de alquiler figura en las presentes CGA como Anexo 1.

CLÁUSULA 8

Vehículo

8.1. Toma de posesión

Tanto en el momento señalado en la Reserva para la toma de posesión del Vehículo como en el momento de su devolución, ambas Partes o sus representantes realizarán una verificación para comprobar el estado del mismo, antes y después de cada alquiler del Vehículo. El listado de comprobaciones para hacer la verificación estará disponible. Salvo que se indique lo contrario en la Oferta de Alquiler o que se acuerde por escrito en el momento de formalizar el Contrato, corresponderá al Arrendatario realizar la pertinente verificación.

Asimismo, el Arrendatario deberá comprobar todos los accesorios y herramientas del Vehículo para verificar su funcionamiento y detectar cualquier deficiencia, que deberá ser comunicada al Arrendador.

Si el Arrendatario no realiza la verificación del estado del Vehículo en el momento de la toma de posesión del mismo (excepto por causa de fuerza mayor), el Arrendatario aceptará que la verificación del estado del Vehículo que se tendrá en cuenta será aquella que se hubiera realizado la última vez que se alquiló o utilizó el Vehículo por parte del Arrendatario o bien la que realizó el Arrendador o un representante del Arrendador antes de alquilar el Vehículo al Arrendatario. En ese caso, se cobrará al Arrendatario según el baremo que figura en el Anexo 1.

8.2. Utilización y mantenimiento

El Arrendatario garantiza que solamente los titulares de los permisos de conducir presentados y comprobados por el Arrendador conducirán el Vehículo y harán un uso razonable del mismo, respetando la normativa y leyes en vigor o cualesquiera puedan ser aplicables en un futuro, así como las presentes CGA.

En particular, el Arrendatario se compromete a hacer uso del Vehículo de conformidad con el Código de Circulación aplicable en cada momento y territorio, haciendo frente a cualquier peaje o tasa específica de circulación en el territorio donde se utiliza el Vehículo, así como evitando una conducción imprudente del mismo.

Esto también incluirá el cumplimiento de todas aquellas regulaciones específicas que pudieran afectar al transporte de personas con condiciones especiales (por ejemplo, menores de edad).

Queda prohibido que el Arrendatario o cualquier otro Conductor Autorizado, utilicen el Vehículo alquilado:

- fuera de las vías transitables para vehículos;
- para el transporte de personas o mercancías con fines lucrativos;
- para aprender a conducir;
- para realizar modificaciones o variaciones en las características técnicas o estéticas, interiores o exteriores, del Vehículo;

- para realizar pruebas, competiciones o carreras automovilísticas;
- bajo los efectos del alcohol (tasas de alcoholemia superiores a los niveles máximos legalmente admitidos), o de sustancias prohibidas (estupefacientes, medicamentos, etc.), o fumando en su interior;
- para transportar animales;
- para transportar cargas o un número de pasajeros superior a lo indicado por el fabricante;
- para el transporte de materiales inflamables, explosivos o radioactivos (aceites, gasolina, minerales, etc.) que pudieran deteriorar el Vehículo o hacer correr un riesgo anormal a sus ocupantes y/o a terceros;
- en caso de una avería o fallo técnico evidente del Vehículo;
- para empujar o remolcar otro Vehículo;
- en países fuera de la Unión Europea;
- transportar un número de personas o carga superior a los límites o recomendaciones de colocación indicados en la Ficha de Inspección Técnica del Vehículo;
- para subarrendar, ceder, hipotecar, pignorar, vender o realizar sobre el Vehículo, el Contrato o cualquiera de sus accesorios cualquier disposición patrimonial o gravarlo de cualquier manera;
- para circular por lugares prohibidos al público (zonas aeroportuarias, militares, etc.); o
- para cometer infracciones de forma intencionada.

Asimismo, el Arrendatario y los Conductores Autorizados se comprometen a custodiar las llaves del Vehículo, a utilizar el dispositivo antirrobo y a cerrar el Vehículo llevando consigo los permisos de circulación.

Solo el Arrendatario y los eventuales conductores adicionales autorizados conforme a la cláusula 7.3. podrán conducir el Vehículo durante la duración del Contrato de alquiler.

El no respeto de una o varias de las obligaciones anteriores, hará recaer automáticamente sobre el Arrendatario la responsabilidad integral de cualquier daño que pudiera sufrir el Vehículo alquilado, el vehículo de terceros o cualquier otra persona o cosa.

El Arrendatario y los eventuales conductores adicionales autorizados conforme al Cláusula 7.3. reconocen que el seguro suscrito solo cubrirá la utilización del Vehículo en los países cubiertos por el Seguro y que la conducción del Vehículo en un país que no figure en dicha lista está prohibida y excluida de la cobertura del seguro.

El área de circulación de los Vehículos queda limitada al territorio español y a los siguientes países: Alemania,

Andorra, Austria, Bélgica, El Vaticano, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza. Si en la Carta Verde del vehículo alquilado no apareciese alguno de los países mencionados anteriormente como uno de los países cubiertos por la póliza de dicha tarjeta verde, eso será lo que prevalecerá.

El Arrendatario se compromete a utilizar el Vehículo como si fuera su propio vehículo y a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que puedan ser consideradas necesarias para su adecuado mantenimiento durante el periodo de alquiler. Sobre todo, deberá verificar regularmente el nivel de los líquidos necesarios para el adecuado funcionamiento del Vehículo.

Si durante el periodo del Alquiler se iluminara en el cuadro de instrumentos del Vehículo cualquier identificador de un anomalía o funcionamiento deficiente del mismo que pudiera afectar directamente a su seguridad y/o conducción correcta, o cuando se detectasen signos externos que indiquen avería o mal funcionamiento, el Arrendatario deberá contactar con el Arrendador lo antes posibles y detener el Vehículo.

En el caso eventual de que el Vehículo necesitare una reparación durante el Alquiler, el Arrendatario se comprometerá a notificárselo de inmediato al Arrendador. El Arrendatario asume que cualquier reparación efectuada sin previo consentimiento por escrito del Arrendador, así como los eventuales daños que pudieran derivar de ello, correrán exclusivamente a cargo del Arrendatario.

El Arrendador recomienda al Cliente y al resto de Conductores Autorizados, que presten atención a las medidas o al límite de gálibo del Vehículo (especialmente de los vehículos Industrial). El mal cálculo del gálibo del Vehículo respecto a las infraestructuras de la carretera que ocasionase la pérdida o daños al vehículo podrá suponer la exclusión de algunas de las eventuales garantías de seguros opcionales.

Aunque el Cliente haya suscrito un seguro con una o varias garantías opcionales, el cliente o conductor autorizado podrá ser responsable de los daños directos e indirectos, costes y gastos judiciales que se deriven de cualquier utilización del vehículo, contraria a la presente cláusula.

8.3. Devolución

El Arrendatario y los eventuales conductores adicionales autorizados conforme a la Cláusula 7.3., se comprometen a entregar personalmente el Vehículo, como máximo, en la fecha, hora y lugar acordados en el momento de hacer la Reserva. En ausencia de un acuerdo previo y escrito por parte del Arrendador, la devolución del Vehículo por parte de una persona no mencionada en las CGA implicará el pago, por parte del Arrendatario, de una indemnización por los gastos de gestión, cuyo importe está indicado en el baremo de gastos de las CGA.

Salvo acuerdo previo y escrito por parte del Arrendador, el lugar de entrega deberá ser el mismo al de recogida.

En el momento de devolución del Vehículo, y a falta de que se indique lo contrario en la Reserva o en los correos recibidos desde la Plataforma, el Arrendatario realizará la comprobación del Vehículo de forma idéntica a la comprobación de la toma de posesión estipulada en la Cláusula 8.1.

En caso de que el Arrendatario no realizase la comprobación al devolver el Vehículo (excepto en caso de fuerza mayor), se considerará que acepta la comprobación que realice el Arrendador o una persona en su nombre. En ese último caso, se cobrará al Arrendatario según el baremo que figura en el Anexo 1.

El Arrendatario se compromete a devolver el Vehículo en el estado constatado durante la comprobación en el momento de la toma de posesión, acompañado de todos sus accesorios (especialmente, los relativos a la seguridad), documentos de a bordo, instrucciones y manuales de utilización, los cuales reemplazará a su cargo en caso de destrucción, pérdida o robo, además del pago de una indemnización por gastos de gestión, que se cargará a su cuenta bancaria y cuyo importe está indicado en las CGA, en el baremo de gastos que figura como Anexo 1.

En especial, el Arrendatario acepta que el Vehículo deberá ser entregado con la misma cantidad de carburante o carga eléctrica que figure en el inventario a la toma de posesión y con el mismo nivel de limpieza.

El Arrendador, en caso de incumplimiento de las estipulaciones aquí previstas, se reserva el derecho de solicitar al Arrendatario el importe necesario para devolver el Vehículo a su estado original, incluyendo la restitución del nivel de carburante o carga eléctrica, así como a imponer al Arrendatario el pago de una indemnización en concepto de gastos de gestión. Todo ello en aplicación del baremo de gastos, disponible en el Anexo 1 de las CGA.

8.4 Asistencia

El Vehículo cuenta con un seguro de asistencia en los casos siguientes:

- Avería mecánica, eléctrica o electrónica
- Avería de la batería
- Accidente
- Error de carburante
- Pérdida de llaves
- Llaves bloqueadas en el vehículo
- Pinchazo de ruedas
- Avería de carburante
- Intento de robo, robo, vandalismo e incendio
- Catástrofe natural que deje el vehículo inmovilizado
- Robo de llaves

En estos casos, el Arrendatario llamará al número de asistencia que el Arrendador le indicará en el momento de la entrega del Vehículo.

El servicio de asistencia organizará y se hará cargo de solucionar la avería en el mismo lugar. El Vehículo será remolcado:

- Si el incidente hubiese tenido lugar en un perímetro de 50 km desde la Agencia de alquiler de salida: hasta la Agencia de salida.
- Si el incidente hubiese ocurrido a más de 50 km de la Agencia de salida: hasta el taller asociado más próximo.

El servicio de asistencia se encargará de organizar el seguimiento del viaje del Arrendatario y de sus pasajeros.

CLÁUSULA 9**Seguro obligatorio de responsabilidad civil**

Cualquier vehículo alquilado por el Arrendador estará cubierto por un seguro de Responsabilidad civil obligatorio, conforme a lo establecido por la normativa en vigor.

El conductor de vehículos a motor es responsable, en virtud del riesgo creado con la conducción, de los daños causados a las personas o en los bienes con motivo de la circulación. De igual modo, todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España está obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio la responsabilidad civil, tanto del conductor como del propietario del vehículo.

El Arrendatario y los conductores autorizados, sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las presentes CGA, estarán protegidos, por tanto, contra las consecuencias de la responsabilidad civil en la que incurran por lesiones corporales o daños materiales causadas a terceros (incluidos los pasajeros del Vehículo) derivadas de la conducción del Vehículo alquilado implicado, hasta el importe legalmente establecido.

La cobertura de este seguro obligatorio no alcanza a las lesiones corporales o fallecimiento que el conductor del vehículo arrendado pudiera llegar a sufrir. Tampoco alcanza a los daños causados al vehículo asegurado, ni a los daños que pudieran sufrir las cosas en él transportadas, ni por los bienes de los que resulten titulares el tomador, el asegurado, el propietario o el conductor, así como los del cónyuge o los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.

Quedan también excluidos de esta cobertura los daños y perjuicios:

1. Causados intencionadamente por el conductor.
2. Cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros (inundaciones, terremotos, etc.)
3. Causados por efectos radiactivos y otros.
4. Producidos cuando el conductor se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, tóxicos o estupefacentes.
5. Producidos cuando carezca del permiso de circulación.
6. Causados por el conductor condenado por delito de omisión del deber de socorro.
7. Causados con ocasión del robo del vehículo.
8. Causados durante la realización de labores industriales o agrícolas.
9. Causados por no respetar los requisitos del transporte de cosas y personas.
10. Causados por infringir las obligaciones técnicas para la seguridad del vehículo.
11. Causados en recintos restringidos de puertos o aeropuertos, durante apuestas y carreras o cuando se destine al uso lucrativo.
12. Reparados fuera del territorio español, salvo autorización de la compañía aseguradora.
13. Producidos cuando el vehículo esté en el extranjero más de 30 días.
14. Ocasionados por fuerza mayor o la conducta o negligencia del perjudicado.

En cualquiera de estas circunstancias, si la aseguradora se ve obligada a indemnizar al tercero/s perjudicado/s en los términos establecidos en la póliza de seguro aplicable, es posible que nosotros o dicha aseguradora le reclame parte o la totalidad de los gastos en los que hubiera incurrido frente al tercero/s perjudicado/s como consecuencia del accidente de circulación.

Garantía:

Garantías	Compensación
Responsabilidad Civil Obligatoria	Garantías y capitales conforme a la legislación vigente

CLÁUSULA 10**Pérdida y daños causados al vehículo****10.1 Principio de responsabilidad del Cliente y de los Conductores autorizados**

El Arrendatario y los conductores autorizados responderán de la pérdida y daños causados al vehículo durante el periodo de alquiler. Esta responsabilidad incluirá el importe de las reparaciones establecido por un perito o cobrado por el taller de reparaciones, el valor venal del vehículo y el resto de gastos anexos relacionados con la pérdida o daños ocasionados al Vehículo alquilado durante el periodo del alquiler (concretamente, los gastos de remolque, estacionamiento del Vehículo, gastos de los peritos, honorarios de los peritos, gastos de gestión de documentos, etc.) así como los gastos de limpieza en caso de excesiva suciedad del vehículo.

La factura del siniestro incluirá los gastos de reparación o los gastos indicados en el informe de los peritos, los honorarios del perito automovilístico, los gastos de remolque, los gastos de custodia en el depósito y los gastos administrativos para la tramitación del papeleo por parte de Arrendador.

Por su parte, la responsabilidad del Arrendatario y de los Conductores autorizados podrá verse limitada de conformidad con las condiciones que se enumeran a continuación.

10.2 Limitación de responsabilidad

La aplicación de la Limitación de responsabilidades estará subordinada al cumplimiento por parte del Cliente de las presentes CGA.

Asimismo, el Arrendatario podrá reducir o eliminar su responsabilidad mediante la contratación de unas garantías de seguro opcionales, que el Arrendador pondrá a su disposición.

10.2.1 Limitación de responsabilidad en caso de robo, accidente e incendio

En caso de robo, accidente e incendio, la responsabilidad del Arrendatario o del Conductor autorizado por lo que respecta a los daños materiales sufridos por el vehículo y sus accesorios y equipamientos, estará limitada a la suma indicada en el Anexo 1 de las presentes CGA.

Los daños en neumáticos solo se cubrirán en supuestos de pérdida total del vehículo, actos vandálicos, o colisión con vehículo identificado, o con objeto o vehículo no identificado siempre que existan daños en la mecánica del vehículo asegurado.

10.2.2 Causas de exclusión para la aplicación de los Límites de responsabilidad

Quedan excluidos de estos límites de responsabilidad los mismos daños y perjuicios ya excluidos en la condición nº9, y además los siguientes:

- Respecto de la cobertura de daños en el vehículo asegurado e incendio:
 1. Los daños producidos al vehículo por objetos transportados.
 2. La depreciación del vehículo.
 3. Los daños al equipamiento fuera de los límites establecidos en el Anexo 1 de las presentes CGA.
 4. Los daños producidos al vehículo en vías no aptas para la circulación.
 5. Las averías producidas por el uso negligente del vehículo después de un siniestro.
 6. El gripado del motor.
 7. Los daños producidos al vehículo en el transporte marítimo o aéreo.
- Respecto de la cobertura de robo del vehículo asegurado:
 1. La negligencia del tomador, asegurado o quienes convivan o dependan de ellos.
 2. La sustracción cometida por familiares.
 3. Los daños al equipamiento del vehículo, o sus accesorios fuera de los límites establecidos en el Anexo de las presentes CGA.

CLÁUSULA 11**Obligaciones en caso de siniestro****11.1 Obligaciones generales**

En caso de siniestro de cualquier naturaleza: accidente, robo, tentativa de robo, incendio, colisión con un animal salvaje o cualquier otro daño sufrido por el vehículo, el Cliente o cualquier Conductor autorizado deberá tomar todas las medidas útiles para salvaguardar los intereses del Arrendador y en caso necesario, de la compañía aseguradora, a saber:

- advertir al Arrendador de inmediato o como muy tarde, en las siguientes veinticuatro (24) horas tras el hecho o el descubrimiento de alguno de los siniestros o daños anteriormente mencionados
- prevenir, en caso necesario, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Rellenar la declaración amistosa de accidente (la "Declaración"), la cual deberá enviarse al Arrendador debidamente completada bajo pena de perder, la Limitación de Responsabilidad y Garantías Opcionales de la Aseguradora, mencionadas en el Cláusula 10.

La Declaración dirigida por el Servicio de Siniestros del Arrendador, que habrá que enviar a este último a la mayor brevedad posible, deberá mencionar:

- las circunstancias, fecha, lugar y hora del siniestro
- el nombre y dirección de los eventuales testigos
- si fuera necesario, el número de matriculación del vehículo tercero implicado, el nombre y la dirección de su propietario, el nombre de la compañía de seguros y el número de póliza de la aseguradora aferente.

El siniestro o el robo del vehículo no implica automáticamente una obligación del Arrendador de poner a disposición del Arrendatario un Vehículo de sustitución.

11.2 Obligaciones particulares en caso de accidente

En caso de accidente, el Cliente o Conductor autorizado deberá establecer un informe que complete el documento disponible en el vehículo, salvo caso de fuerza mayor.

Si se ha elaborado un informe por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, estos documentos deberán adjuntarse a la citada Declaración.

El Cliente o el Conductor autorizado, no está habilitado para cerrar ningún acuerdo o transacción en nombre y por cuenta del Arrendador o de su Aseguradora.

11.3 Obligaciones particulares en caso de robo

En caso de robo del vehículo deberá denunciarse de inmediato ante las autoridades competentes. El Cliente o Conductor autorizado deberá hacer llegar al Arrendador a la mayor brevedad posible, una copia del proceso verbal de depósito de denuncia, bajo pena de perder el beneficio de las Limitaciones de Responsabilidad enumeradas en la Cláusula 10.

Por otra parte, se deberán devolver al Arrendador las llaves originales del vehículo. En caso de robo o pérdida de las llaves originales, el Cliente o el Conductor autorizado deberá proceder de inmediato a denunciar el robo o pérdida de las llaves ante el Arrendador y las autoridades competentes. La no devolución conllevará la pérdida del beneficio de las Limitaciones de responsabilidad y Garantías Opcionales de Seguros enumeradas en la Cláusula 10. Por otra parte, en ausencia de una declaración del robo o pérdida de las llaves, los alquileres adeudados por el Cliente continuarán ejecutándose.

CLÁUSULA 12**Modalidades de evaluación e indemnización**

Los eventuales daños constatados en el momento de devolución de un Vehículo serán objeto de una evaluación mediante su estimación en el momento de dicha devolución de daños o bien sobre la base de una factura de reparaciones. El Cliente o el Conductor autorizado podrá solicitar la realización de un contra peritaje por cuenta propia. Esta solo podrá efectuarse sobre la base de elementos que hayan servido para realizar la evaluación. La inmovilización del Vehículo para este propósito queda excluida, salvo que el Cliente o el Conductor autorizado se haga cargo de los gastos de inmovilización. Dichos gastos

equivaldrán al precio mínimo del alquiler del vehículo, según tarifa en vigor durante la duración de la inmovilización.

Para poder protestar de forma válida el resultado del cálculo, el Cliente o el Conductor autorizado deberá informar al Arrendatario, por escrito y dentro de los 7 días naturales posteriores a la comunicación del cálculo, su intención de encargar un contra peritaje. En ese momento, el Arrendador enviará al Arrendatario las fotos que permitan realizar un peritaje a distancia.

Salvo contra peritaje, las partes convendrán que la evaluación de los daños será definitiva y reconocerán expresamente que la evaluación será vinculante y se utilizará como acuerdo válido entre ambas, en el equivalente monetario de los daños.

El Arrendatario aceptará indemnizar expresamente al Arrendador por el equivalente monetario del daño al vehículo alquilado, hasta el importe correspondiente. No obstante, las limitaciones de responsabilidad o seguros aplicables, el Arrendatario es responsable frente al Arrendador de cualquier daño, desperfecto o cualquier situación que pueda minorar el valor del Vehículo ocurrido al vehículo durante el Alquiler, así como cualquier perjuicio derivado de estas situaciones.

CLÁUSULA 13

Condiciones económicas

13.1. Precio

El precio de cada Alquiler variará en función de diferentes criterios, entre ellos, el tipo de Vehículo, lugar, fecha y opciones elegidas por el Arrendatario. El importe del alquiler figurará en la Oferta relativa a cada Vehículo y será válida tal y como figure en la Reserva realizada de forma online o en la Agencia.

El importe final de cada Reserva constituirá el precio total del Alquiler que deberá ser abonado por el Arrendatario en el momento del inicio del alquiler (el precio total incluirá asimismo las posibles coberturas, equipamiento adicional, complementos, accesorios o extras contratados por el Arrendatario). El importe de cada Reserva se indicará con impuestos incluidos.

El Arrendatario podrá acceder a la factura al finalizar el periodo del Alquiler.

13.2. Gastos adicionales

En caso de incumplimiento por parte del Arrendatario, el Arrendador deducirá un importe del depósito de garantía en caso de incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones bajo las presentes CGA. El importe de estas indemnizaciones está indicado en el baremo de gastos de las presentes CGA.

13.3. Condiciones de pago

El Arrendatario queda informado de que el pago se efectuará exclusivamente con tarjeta de crédito, antes de la retirada del vehículo, salvo acuerdo contrario expreso entre el Arrendatario y el Arrendador. La Plataforma no aceptará tarjetas Visa Electrón, MasterCard Maestro, las tarjetas electrónicas (virtuales) ni las tarjetas de prepago.

La tarjeta bancaria deberá estar obligatoriamente a nombre del Arrendatario, sobre todo, si el beneficio del seguro está condicionado al uso de esta tarjeta.

Salvo acuerdo previo y escrito por parte del Arrendador, en caso de Reserva por cuenta de un tercero, el Arrendatario reconoce ser:

- La persona que efectúa la Reserva del vehículo, quien suscribe el Contrato.
- El titular de los documentos solicitados y de la tarjeta bancaria utilizada para el pago online.

El Arrendatario autoriza al Arrendador a cargar en la tarjeta bancaria seleccionada todas las sumas vinculadas a la ejecución del Contrato, incluidos los gastos totales eventualmente previstos en caso de incumplimiento parcial del CGA y las franquicias por parte del Arrendatario, en caso de Siniestro. El importe de estas indemnizaciones está indicado en el baremo de gastos anexo en las CGA.

13.4. Depósito de garantía

Como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones y con el objetivo de asegurar la correcta ejecución del Contrato por parte del Arrendatario, se realizará un depósito de garantía desde la tarjeta de la que sea titular el Arrendatario, antes de la fecha de toma de posesión del Vehículo.

El importe del depósito de garantía podrá variar en función de la categoría del Vehículo, permaneciendo bloqueados en la cuenta bancaria del Arrendatario durante la duración del Contrato. El Arrendatario deberá disponer de fondos suficientes en su cuenta bancaria y encontrarse en disposición de hacer frente a los cargos derivados del Contrato.

En caso de que el banco del Arrendatario denegase el depósito de garantía, el Arrendatario podrá efectuar un nuevo depósito de garantía con la misma tarjeta (tras regularizar las condiciones) o con otra diferente, de la que también deberá ser el legítimo titular.

La Reserva quedará automáticamente anulada sin devolución del dinero por falta del Arrendatario, si ninguna de las diferentes tentativas de bloqueo del depósito de garantía hubiera dado resultado.

El Arrendatario reconoce y acepta que en todo caso podrán ser cargados a su tarjeta los importes correspondientes a los gastos de gestión. El importe de estas indemnizaciones está indicado en el Anexo 1 de baremo de gastos de las presentes CGA.

El depósito de garantía cubrirá, en todo aquello que no supere su cuantía, las reparaciones del Vehículo y sus accesorios, las sanciones, los gastos de peritaje, la franquicia de la aseguradora, los gastos de documentación y cualquier otra suma en compensación de los perjuicios que el Arrendatario hubiera ocasionado, voluntaria o involuntariamente, al Vehículo, a un tercero o al Arrendador.

No obstante, el depósito de garantía no libera al Arrendatario de hacer frente a cualesquiera cantidades que pudieran superar el monto total del depósito de garantía, que podrán ser reclamadas al Arrendatario, por parte del Arrendador, de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

CLÁUSULA 14

Cancelación de la reserva

Si el Arrendatario contrata con el Arrendador en calidad de Consumidor, de conformidad con lo indicado en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se recuerda que el derecho de desistimiento no será aplicable al suministro de servicios de alquiler de vehículos con periodos de ejecución específicos según lo establecido en el artículo 103 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Por tanto, para cualquier cancelación, por parte del Arrendatario, del Contrato:

- Más de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de toma de posesión del Vehículo, el Arrendador reembolsará al Arrendatario el cien por cien (100%) del importe de la Reserva (salvo condiciones especiales de ofertas prepagadas)
- Menos de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista en el Contrato para la toma de posesión del Vehículo, El Arrendador no reembolsará al Arrendatario el importe de la Reserva.
- Si el cliente no toma posesión del Vehículo dentro de las 12 horas posteriores a la hora de salida, según lo acordado en los términos del Contrato, el Contrato se considerará cancelado por parte del Arrendatario, teniendo en cuenta que el Concesionario no reembolsará al Arrendatario por el monto correspondiente del alquiler. Como resultado, el Vehículo estará nuevamente disponible para alquiler y el Concesionario tendrá derecho a contratarlo a cualquier otro arrendatario.

Estas condiciones de reembolso se extenderán a cualquier otro motivo de cancelación del Contrato por falta suficientemente grave del Arrendatario (no presentación de los documentos en los plazos establecidos, imposibilidad de bloquear el importe del depósito, etc.).

En caso de indisponibilidad del Vehículo específicamente reservado por el Arrendatario, el Arrendador se compromete a informar de ello al Arrendatario y a ofrecerle otro Vehículo de similar o superior categoría en función de la disponibilidad de Vehículos en la Plataforma, para las fechas y duración del Contrato.

CLÁUSULA 15**Responsabilidad del arrendatario en caso de infracción**

El Arrendatario acepta ser considerado responsable, sin limitación, de cuantas infracciones o vulneraciones de cualquier disposición legislativa se cometan durante la vigencia del Contrato y el Alquiler, específicamente responderá por cualesquiera infracciones del Código de Circulación cometidas con el Vehículo durante la duración del Contrato.

El Arrendatario mantendrá indemne al Arrendador respecto de cualesquiera sanciones, multas, tasas, recargos, y en general costes o cargos, incluyendo honorarios de abogados en su caso, de todo tipo que se le impongan o soporte por aquellas infracciones finalmente cometidas por el Arrendatario.

El Arrendatario se compromete a señalar todas las infracciones contra las disposiciones legislativas o reglamentarias que habrían sido cometidas mientras el Vehículo estuvo bajo su posesión durante la ejecución del Contrato. El Arrendatario quedará informado de que el Arrendador o algún tercero enviado por él, procederá a realizar todos los trámites de designación necesarios para que el Arrendatario, que en el momento de la infracción tenía la custodia del Vehículo, asuma la responsabilidad de sus actos.

En especial, en el caso de que no se pudiera realizar la identificación del concreto Conductor que en ese momento disponía del Vehículo, el Arrendatario en todo caso será responsable del pago de la multa o sanción cometida durante el periodo del Alquiler.

Para las infracciones del Código de Circulación cometidas por el Arrendatario con el Vehículo durante la duración del Contrato, el Arrendador cargará sistemáticamente una cantidad, concerniente al gasto por gestión de dicha infracción, a la cuenta bancaria del Arrendatario, cuyo importe estará indicado en el baremo de gastos Anexo 1 a las CGA.

CLÁUSULA 16**Datos personales**

Los datos personales del Arrendatario y los eventuales Conductores autorizados serán recabados y tratados por el Arrendador con la finalidad de gestionar, ejecutar y, en definitiva, prestar los servicios objeto del Contrato de Alquiler. Por lo tanto, la base legal para el tratamiento de los datos personales del Arrendatario o cualquier Conductor autorizado será la ejecución del mencionado Contrato de Alquiler.

Si no se facilitaran al Arrendador los datos necesarios, el Arrendador podrá no suscribir el Alquiler con el Arrendatario.

Asimismo, en los servicios de alquiler de Vehículos, se informa al Arrendatario de que existe un sistema de geolocalización para los vehículos y de que, en caso de ser necesario si el Arrendatario hace un uso del Vehículo no conforme al Contrato de Alquiler, el Arrendador podrá activar dicho sistema, así como activar o desactivar a distancia el arranque del Vehículo y bloquear o desbloquear las puertas.

Por otro lado, también para un mejor desarrollo y ejecución del Contrato de Alquiler, en aquellos Vehículos equipados con unidad telemática, se producirá: (i) la transmisión automática de los datos relativos a los kilómetros por ruta y el nivel de combustible con el fin de verificar las condiciones del vehículo en el momento de la entrega y devolución y (ii) la transmisión de un aviso de detección de impacto con el objetivo de que se pueda actuar de una manera más eficaz en la verificación del estado del Vehículo en su devolución.

Se podrán comunicar sus datos personales a aquellas terceras entidades necesarias para la comprobación de su identidad o la verificación de la validez de su permiso de conducir. No obstante, cuando sea necesario para la gestión de las infracciones del Código de Circulación, o cualquier otra legislación aplicable que se haya podido infringir durante el Contrato de Alquiler, sus datos personales podrían ser comunicados a las terceras entidades necesarias para la gestión de estas infracciones, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o a los Tribunales de Justicia.

Por último, es posible que sus datos personales sean tratados por determinados proveedores de servicios del Arrendador que intervengan en la gestión o ejecución del Contrato de Alquiler como, por ejemplo, prestadores de servicio del call center y atención al cliente o proveedores de gestión de la Plataforma a través de la cual usted lleva a cabo la contratación y la gestión del alquiler del Vehículo.

El Arrendatario y los eventuales Conductores autorizados, en su calidad de interesados, podrá ejercitar sus derechos de

acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y si fuese procedente, también del derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales.

El Arrendatario y los eventuales Conductores autorizados podrán ejercer estos derechos simplemente solicitándolo al Arrendador, cuyos datos figuran en la Oferta de Alquiler.

En determinados supuestos es posible que el Arrendador o quien actúe en su nombre transfiera, para la prestación de los servicios, datos personales del Arrendatario o Conductor autorizado a destinatarios situados en países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Los datos transferidos quedarán protegidos recurriendo a los mecanismos de transferencia de la Normativa en vigor en materia de protección de datos de carácter personal. El periodo de conservación de los datos personales recopilados se determinará en función de los siguientes criterios:

- los datos se almacenarán durante el tiempo necesario para la gestión y ejecución del Contrato de Alquiler, conforme a la normativa, mientras el Arrendador mantenga una relación comercial con el Arrendatario.
- a continuación, se bloquearán los datos personales durante el tiempo de prescripción aplicable para cumplir con las obligaciones legales o reglamentarias a las que el Arrendatario pueda estar sujeto, así como para atender eventuales responsabilidades nacidas de su tratamiento.
- por último, los datos pasarán a ser anónimos o serán suprimidos.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es

CLÁUSULA 17

Nulidad parcial

En caso de que cualquier Cláusula de las presentes CGA sea declarada nula, se procederá a la retirada o sustitución de la misma. En cualquier caso, dicha declaración de nulidad no afectará a la validez del resto de disposiciones recogidas en las presentes CGA.

CLÁUSULA 18

Derecho aplicable

El Alquiler del Vehículo y las presentes CGA se regirán e interpretan de acuerdo con el derecho español y cualquier conflicto o litigio que surja entre el Cliente o Arrendatario y el Arrendador será tratado por los juzgados y tribunales competentes de acuerdo con la legislación aplicable.

Anexo 1

BAREMO

GASTOS

Precios máximos recomendados con IVA:

En caso de que el vehículo fuese devuelto en un estado de suciedad anormal, se aplicarán los siguientes cargos de limpieza:

- Lavado de nivel 1 (lavado interior y exterior): **47 €**
- Lavado de nivel 2 (lavado en profundidad interior y exterior): **95 €**

Conductor adicional: Se facturarán **5 €/día** con un máximo a cobrar de **270 €/mes** por cada conductor extra cuando se exceda el número de 3 conductores.

Conductor joven: cargo de **15 €/día** para conductores con edades comprendidas entre los 21 y 24 años (ambos incluidos), con un máximo de **150 €**.

Gastos de gestión por infracción del Código de Circulación y estacionamiento: **25 €**

Gastos de gestión por devolución por persona no mencionada en las CGA: **150 €**

Gastos de gestión por anulación de reserva por falta de depósito: **100 €**

Cobro por no respetar la prohibición de fumar: **100 €**

Gastos de gestión por aprovisionamiento de carburante: **25 €** + Precios del combustible publicados por el Gobierno de España en su página web: sedeaplicaciones.minetur.gob.es/shpcarburantes

Gastos de gestión por carga de vehículos eléctricos **10 €** + Precio del KWh.

Precio del KWh AC: **0,46 €**

Precio del KWh DC: **0,55 €**

Pérdida del ticket de acceso y salida del parking: **200 €**

No haber realizado la inspección, o que esta no sea conforme / No haber comunicado la inspección pasadas 24 H: **750 €**

Devolución tardía, de más de 60 min.: Precio del día extra según tarifa en vigor

Costo de No show: **55 €**

En caso de robo, accidente e incendio, la responsabilidad del Arrendatario o del Conductor autorizado por lo que respecta a los daños materiales sufridos por el vehículo y sus accesorios y equipamientos, estará limitada al pago de la franquicia por parte del vehículo. Importes de la franquicia según el modelo alquilado, ver Anexo II.

ACCESORIOS/EQUIPAMIENTOS*

Precios IVA incluido:

GPS	9 €/día (máx. 100 €)
En caso de pérdida o robo del GPS	157 €
En caso de pérdida o robo del cargador / soporte del GPS	25 €
Alzador	7 €/día (máx. 35 € por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo del alzador	250 €
Silla infantil	9 €/día (máx. 45 € por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo de la silla infantil	250 €
Enganche / enganche de remolque	51 €/día (máx. 255€ por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo del enganche / enganche de remolque	509 €
Porta bicis (enganche incluido):	51 €/día (máx. 255 € por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo del porta bicis y del enganche	655 €
Porta bicis (barras de techo incluidas)	25 €/día (máx. 130€ por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo del porta bicis y de las barras de techo	350 €
Pack invierno (escobilla de goma, bomba de deshielo)	19 €
Cadenas	11 €/día (máx. 75€ por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo de las cadenas	150 €
Porta esquís (excepto barras de techo)	19 €/día (máx. 133€ por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo del porta esquís	150 €
Barras de techo	19 €/día (máx. 133€ por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo de las barras de techo	150 €
Cofre de techo (barras de techo incluidas)	19 €/día (máx. 133€ por contrato de Alquiler)
En caso de pérdida o robo del cofre de techo	510 €
En caso de devolución en un sitio diferente al de recogida	1.500 €
Eliminación de Franquicia VP	17 €/día (con un máximo a cobrar de 238 € por alquiler)
Eliminación de Franquicia VI (vehículo industrial)	21 €/día (con un máximo a cobrar de 294 € por alquiler)
PACK PREMIUM VP	23 €/día (con un máximo a cobrar de 322 € por alquiler)
PACK PREMIUM VI (vehículo industrial)	31 €/día (con un máximo a cobrar de 434 € por alquiler)

Anexo 2

IMPORTES DE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Importes de los depósitos de garantía solicitados y condiciones de antigüedad de los permisos de conducción requeridos para el alquiler:

ACRIS	EJ. MODELO	1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	SEMANA 6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	FIN DE SEMANA 1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete	MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
STANDARD										
Standard										
SCMR		264,08 €	198,06 €	1.069,52 €	147,96 €	136,12 €	282,56 €	446,45 €	3.125,15 €	0,19 €
SCAR	Chevrolet Cruze	269,36 €	202,02 €	1.090,93 €	150,90 €	138,83 €	288,22 €	455,39 €	3.187,71 €	0,19 €
SCAH		288,22 €	216,16 €	1.167,28 €	161,47 €	148,55 €	308,40 €	487,26 €	3.410,82 €	0,19 €
SCAE		296,30 €	222,23 €	1.200,07 €	166,01 €	152,72 €	317,04 €	500,93 €	3.506,53 €	0,19 €
SDMR	Opel Insignia BVM Peugeot 508 BVM	274,64 €	205,98 €	1.112,31 €	153,87 €	141,56 €	293,87 €	464,31 €	3.250,17 €	0,19 €
SDAR	Opel Insignia BVA Peugeot 508 BVA	280,13 €	210,11 €	1.134,57 €	156,94 €	144,38 €	299,75 €	473,60 €	3.315,22 €	0,19 €
SDAH	Peugeot 508 PSE BVA	299,75 €	224,81 €	1.213,99 €	167,93 €	154,50 €	320,73 €	506,76 €	3.547,34 €	0,19 €
SDAE		308,14 €	231,11 €	1.247,98 €	172,63 €	158,81 €	329,70 €	520,94 €	3.646,55 €	0,19 €
SPMR		280,13 €	210,11 €	1.134,57 €	156,94 €	144,38 €	299,75 €	473,60 €	3.315,22 €	0,19 €
SPAR	Jeep Gladiator	285,74 €	214,31 €	1.157,28 €	160,08 €	147,28 €	305,74 €	483,07 €	3.381,51 €	0,19 €
SPAH		305,74 €	229,30 €	1.238,24 €	171,29 €	157,59 €	327,14 €	516,89 €	3.618,25 €	0,19 €
SPAE		314,31 €	235,73 €	1.272,95 €	176,09 €	162,00 €	336,31 €	531,37 €	3.719,60 €	0,19 €
SGMR		285,62 €	214,21 €	1.156,75 €	160,02 €	147,22 €	305,61 €	482,86 €	3.380,04 €	0,19 €
SGAR	DS5 Berline	291,34 €	218,51 €	1.179,97 €	163,23 €	150,16 €	311,73 €	492,53 €	3.447,68 €	0,19 €
SGAH		311,73 €	233,80 €	1.262,51 €	174,64 €	160,66 €	333,55 €	527,01 €	3.689,05 €	0,19 €
SGAE		320,48 €	240,35 €	1.297,91 €	179,54 €	165,17 €	342,91 €	541,79 €	3.792,54 €	0,19 €
SFMR		329,57 €	247,18 €	1.334,77 €	184,64 €	169,88 €	352,64 €	557,17 €	3.900,20 €	0,19 €
SFAR	Dodge Journey Jeep Grand Cherokee	336,16 €	252,13 €	1.361,48 €	188,33 €	173,26 €	359,69 €	568,32 €	3.978,22 €	0,19 €
SFAH		359,69 €	269,78 €	1.456,79 €	201,52 €	185,40 €	384,86 €	608,08 €	4.256,56 €	0,19 €
SFAE		369,77 €	277,33 €	1.497,58 €	207,16 €	190,59 €	395,65 €	625,14 €	4.375,95 €	0,19 €
SWMR	Peugeot 508 SW BVM Opel Insignia Grand Sport BVM	329,57 €	247,18 €	1.334,77 €	184,64 €	169,88 €	352,64 €	557,17 €	3.900,20 €	0,19 €

ACRIS	EJ. MODELO	SEMANA					FIN DE SEMANA		MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
		1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete		
SWAR	Peugeot 508 SW BVA Opel Insignia Grand Sport BVA	336,16 €	252,13 €	1.361,48 €	188,33 €	173,26 €	359,69 €	568,32 €	3.978,22 €	0,19 €
SWAH	Peugeot 508 SW / PSE BVA	359,69 €	269,78 €	1.456,79 €	201,52 €	185,40 €	384,86 €	608,08 €	4.256,56 €	0,19 €
SWAE		369,77 €	277,33 €	1.497,58 €	207,16 €	190,59 €	395,65 €	625,14 €	4.375,95 €	0,19 €
STMR		280,13 €	210,11 €	1.134,57 €	156,94 €	144,38 €	299,75 €	473,60 €	3.315,22 €	0,19 €
STAR	Chevrolet Camaro Convertible	285,74 €	214,31 €	1.157,28 €	160,08 €	147,28 €	305,74 €	483,07 €	3.381,51 €	0,19 €
STAH		305,74 €	229,30 €	1.238,24 €	171,29 €	157,59 €	327,14 €	516,89 €	3.618,25 €	0,19 €
STAE		314,31 €	235,73 €	1.272,95 €	176,09 €	162,00 €	336,31 €	531,37 €	3.719,60 €	0,19 €

Standard Elite

		316,88 €	237,66 €	1.283,38 €	177,54 €	163,34 €	339,06 €	535,72 €	3.750,04 €	0,22 €
		323,23 €	242,43 €	1.309,12 €	181,10 €	166,61 €	345,86 €	546,46 €	3.825,24 €	0,22 €
		345,86 €	259,39 €	1.400,69 €	193,76 €	178,27 €	370,06 €	584,70 €	4.092,87 €	0,22 €
		355,55 €	266,67 €	1.440,01 €	199,20 €	183,26 €	380,43 €	601,09 €	4.207,63 €	0,22 €
		329,56 €	247,16 €	1.334,69 €	184,63 €	169,86 €	352,62 €	557,14 €	3.899,98 €	0,22 €
		336,15 €	252,11 €	1.361,40 €	188,33 €	173,26 €	359,68 €	568,28 €	3.977,99 €	0,22 €
		359,68 €	269,76 €	1.456,71 €	201,51 €	185,39 €	384,85 €	608,06 €	4.256,45 €	0,22 €
		369,76 €	277,31 €	1.497,50 €	207,16 €	190,59 €	395,64 €	625,10 €	4.375,72 €	0,22 €
		336,15 €	252,11 €	1.361,40 €	188,33 €	173,26 €	359,68 €	568,28 €	3.977,99 €	0,22 €
		342,86 €	257,15 €	1.388,61 €	192,09 €	176,72 €	366,86 €	579,64 €	4.057,47 €	0,22 €
		366,86 €	275,14 €	1.485,76 €	205,53 €	189,09 €	392,55 €	620,22 €	4.341,56 €	0,22 €
		377,15 €	282,87 €	1.527,50 €	211,30 €	194,39 €	403,55 €	637,60 €	4.463,21 €	0,22 €
		342,75 €	257,07 €	1.388,18 €	192,04 €	176,67 €	366,75 €	579,46 €	4.056,23 €	0,22 €
		349,61 €	262,21 €	1.415,91 €	195,87 €	180,20 €	374,09 €	591,06 €	4.137,40 €	0,22 €
		374,09 €	280,57 €	1.515,06 €	209,58 €	192,81 €	400,28 €	632,43 €	4.427,02 €	0,22 €
		384,57 €	288,43 €	1.557,51 €	215,45 €	198,22 €	411,50 €	650,18 €	4.551,25 €	0,22 €
		395,48 €	296,61 €	1.601,68 €	221,57 €	203,84 €	423,16 €	668,60 €	4.680,22 €	0,22 €
	Dodge Durango Jeep Grand Cherokee L	403,38 €	302,53 €	1.633,69 €	225,99 €	207,90 €	431,62 €	681,95 €	4.773,68 €	0,22 €
		431,62 €	323,71 €	1.748,05 €	241,82 €	222,48 €	461,83 €	729,69 €	5.107,83 €	0,22 €
		443,73 €	332,80 €	1.797,10 €	248,60 €	228,71 €	474,79 €	750,18 €	5.251,23 €	0,22 €
		395,48 €	296,61 €	1.601,68 €	221,57 €	203,84 €	423,16 €	668,60 €	4.680,22 €	0,22 €

ACRIS	EJ. MODELO	SEMANA					FIN DE SEMANA		MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
		1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete		
		403,38 €	302,53 €	1.633,69 €	225,99 €	207,90 €	431,62 €	681,95 €	4.773,68 €	0,22 €
		431,62 €	323,71 €	1.748,05 €	241,82 €	222,48 €	461,83 €	729,69 €	5.107,83 €	0,22 €
		443,73 €	332,80 €	1.797,10 €	248,60 €	228,71 €	474,79 €	750,18 €	5.251,23 €	0,22 €
		395,48 €	296,61 €	1.601,68 €	221,57 €	203,84 €	423,16 €	668,60 €	4.680,22 €	0,22 €
		403,38 €	302,53 €	1.633,69 €	225,99 €	207,90 €	431,62 €	681,95 €	4.773,68 €	0,22 €
		431,62 €	323,71 €	1.748,05 €	241,82 €	222,48 €	461,83 €	729,69 €	5.107,83 €	0,22 €
		443,73 €	332,80 €	1.797,10 €	248,60 €	228,71 €	474,79 €	750,18 €	5.251,23 €	0,22 €

FULLSIZE

Fullsize

FCMR		303,69 €	227,77 €	1.229,98 €	170,15 €	156,54 €	324,95 €	513,43 €	3.594,01 €	0,21 €
FCAR	Dodge Charger GT / SXT	309,77 €	232,33 €	1.254,59 €	173,55 €	159,67 €	331,44 €	523,67 €	3.665,71 €	0,21 €
FCAH		331,44 €	248,58 €	1.342,34 €	185,69 €	170,84 €	354,65 €	560,34 €	3.922,41 €	0,21 €
FCAE		340,74 €	255,56 €	1.380,00 €	190,89 €	175,63 €	364,59 €	576,05 €	4.032,33 €	0,21 €
FDMR		315,84 €	236,87 €	1.279,12 €	176,95 €	162,79 €	337,95 €	533,96 €	3.737,75 €	0,21 €
FDAR	Dodge Challenger GT / SXT	322,15 €	241,61 €	1.304,69 €	180,49 €	166,04 €	344,70 €	544,63 €	3.812,38 €	0,21 €
FDAH		344,70 €	258,52 €	1.396,01 €	193,12 €	177,67 €	368,82 €	582,75 €	4.079,23 €	0,21 €
FDAE		354,36 €	265,77 €	1.435,14 €	198,53 €	182,65 €	379,16 €	599,08 €	4.193,54 €	0,21 €
FPMR		322,15 €	241,61 €	1.304,69 €	180,49 €	166,04 €	344,70 €	544,63 €	3.812,38 €	0,21 €
FPAR	Ram 1500	328,59 €	246,44 €	1.330,78 €	184,10 €	169,38 €	351,59 €	555,51 €	3.888,59 €	0,21 €
FPAH		351,59 €	263,69 €	1.423,92 €	196,98 €	181,23 €	376,20 €	594,39 €	4.160,74 €	0,21 €
FPAE		361,45 €	271,08 €	1.463,84 €	202,51 €	186,30 €	386,75 €	611,06 €	4.277,42 €	0,21 €
FFMR		379,00 €	284,26 €	1.534,98 €	212,35 €	195,35 €	405,53 €	640,73 €	4.485,08 €	0,21 €
FFAR	DS7 Crossback BVA / Jeep Wagoneer	386,59 €	289,94 €	1.565,67 €	216,58 €	199,25 €	413,64 €	653,56 €	4.574,93 €	0,21 €
FFAH	DS7 Crossback E-tense	413,64 €	310,23 €	1.675,25 €	231,74 €	213,20 €	442,60 €	699,32 €	4.895,21 €	0,21 €
FFAE		425,24 €	318,93 €	1.722,21 €	238,24 €	219,19 €	455,00 €	718,90 €	5.032,30 €	0,21 €
FVMR	Opel Vivaro 9 places BVM Peugeot Traveller 9 places BVM Citroen Space Tourer 9 places BVM	394,80 €	296,11 €	1.598,98 €	221,19 €	203,49 €	422,44 €	667,44 €	4.672,11 €	0,21 €
FVAR	Opel Vivaro Tourer 9 places BVA Peugeot Traveller 9 places BVA Citroen Space Tourer 9 places BVA	402,69 €	302,02 €	1.630,90 €	225,60 €	207,55 €	430,88 €	680,78 €	4.765,45 €	0,21 €

ACRIS	EJ. MODELO	1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	SEMANA 6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	FIN DE SEMANA 1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete	MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
FVAH		430,88 €	323,16 €	1.745,08 €	241,40 €	222,09 €	461,04 €	728,45 €	5.099,15 €	0,21 €
FVAE	Opel Vivaro Tourer 9 places BVA Peugeot Traveller 9 places BVA Citroen Space Tourer 9 places BVA	442,95 €	332,22 €	1.793,96 €	248,16 €	228,31 €	473,96 €	748,85 €	5.241,98 €	0,21 €
FTMR		379,00 €	284,26 €	1.534,98 €	212,35 €	195,35 €	405,53 €	640,73 €	4.485,08 €	0,21 €
FTAR		386,59 €	289,94 €	1.565,67 €	216,58 €	199,25 €	413,64 €	653,56 €	4.574,93 €	0,21 €
FTAH		413,64 €	310,23 €	1.675,25 €	231,74 €	213,20 €	442,60 €	699,32 €	4.895,21 €	0,21 €
FTAE		425,24 €	318,93 €	1.722,21 €	238,24 €	219,19 €	455,00 €	718,90 €	5.032,30 €	0,21 €

Fullsize Elite

GCMR		364,43 €	273,32 €	1.475,92 €	204,16 €	187,83 €	389,94 €	616,10 €	4.312,70 €	0,26 €
GCAR		371,72 €	278,80 €	1.505,49 €	208,26 €	191,60 €	397,75 €	628,44 €	4.399,06 €	0,26 €
GCAH		397,75 €	298,31 €	1.610,90 €	222,85 €	205,02 €	425,59 €	672,44 €	4.707,05 €	0,26 €
GCAE		408,89 €	306,67 €	1.656,04 €	229,08 €	210,75 €	437,51 €	691,26 €	4.838,84 €	0,26 €
GDMR		379,00 €	284,26 €	1.534,98 €	212,35 €	195,35 €	405,53 €	640,73 €	4.485,08 €	0,26 €
GDAR		386,59 €	289,94 €	1.565,67 €	216,58 €	199,25 €	413,64 €	653,56 €	4.574,93 €	0,26 €
GDAH		413,64 €	310,23 €	1.675,25 €	231,74 €	213,20 €	442,60 €	699,32 €	4.895,21 €	0,26 €
GDAE		425,24 €	318,93 €	1.722,21 €	238,24 €	219,19 €	455,00 €	718,90 €	5.032,30 €	0,26 €
GPMP		386,59 €	289,94 €	1.565,67 €	216,58 €	199,25 €	413,64 €	653,56 €	4.574,93 €	0,26 €
GPAR	Ram 2500 Ram 3500	394,32 €	295,74 €	1.596,98 €	220,91 €	203,25 €	421,92 €	666,64 €	4.666,47 €	0,26 €
GPAH		421,92 €	316,45 €	1.708,83 €	236,39 €	217,48 €	451,46 €	713,31 €	4.993,18 €	0,26 €
GPAE		433,74 €	325,31 €	1.756,66 €	243,01 €	223,57 €	464,10 €	733,28 €	5.132,97 €	0,26 €
GFMR		454,81 €	341,11 €	1.841,97 €	254,80 €	234,41 €	486,65 €	768,91 €	5.382,34 €	0,26 €
GFAR		463,91 €	347,93 €	1.878,85 €	259,90 €	239,11 €	496,38 €	784,27 €	5.489,89 €	0,26 €
GFAH		496,38 €	372,29 €	2.010,34 €	278,10 €	255,86 €	531,11 €	839,16 €	5.874,09 €	0,26 €
GFAE		510,31 €	382,74 €	2.066,78 €	285,90 €	263,03 €	546,03 €	862,72 €	6.039,03 €	0,26 €
GVMR		473,75 €	355,31 €	1.918,68 €	265,41 €	244,19 €	506,91 €	800,92 €	5.606,46 €	0,26 €
GVAR		483,22 €	362,41 €	1.957,03 €	270,73 €	249,07 €	517,04 €	816,92 €	5.718,41 €	0,26 €
GVAH		517,04 €	387,78 €	2.094,00 €	289,67 €	266,49 €	553,23 €	874,10 €	6.118,73 €	0,26 €
GVAE		531,53 €	398,65 €	2.152,70 €	297,78 €	273,96 €	568,74 €	898,60 €	6.290,20 €	0,26 €

ACRIS	EJ. MODELO	SEMANA					FIN DE SEMANA		MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
		1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete		
GTMR		454,81 €	341,11 €	1.841,97 €	254,80 €	234,41 €	486,65 €	768,91 €	5.382,34 €	0,26 €
GTAR		463,91 €	347,93 €	1.878,85 €	259,90 €	239,11 €	496,38 €	784,27 €	5.489,89 €	0,26 €
GTAH		496,38 €	372,29 €	2.010,34 €	278,10 €	255,86 €	531,11 €	839,16 €	5.874,09 €	0,26 €
GTAE		510,31 €	382,74 €	2.066,78 €	285,90 €	263,03 €	546,03 €	862,72 €	6.039,03 €	0,26 €
PREMIUM										
Premium										
PCMR		349,26 €	261,95 €	1.414,53 €	195,68 €	180,02 €	373,70 €	590,45 €	4.133,12 €	0,25 €
PCAR	Chrysler 300	356,24 €	267,18 €	1.442,79 €	199,59 €	183,63 €	381,18 €	602,25 €	4.215,75 €	0,25 €
PCAH		381,18 €	285,88 €	1.543,75 €	213,55 €	196,47 €	407,86 €	644,43 €	4.511,01 €	0,25 €
PCAE		391,87 €	293,90 €	1.587,08 €	219,54 €	201,97 €	419,30 €	662,48 €	4.637,38 €	0,25 €
PDMR		363,22 €	272,42 €	1.471,06 €	203,50 €	187,22 €	388,65 €	614,07 €	4.298,50 €	0,25 €
PDAR	DS9	370,48 €	277,86 €	1.500,45 €	207,56 €	190,96 €	396,41 €	626,33 €	4.384,29 €	0,25 €
PDAH		396,41 €	297,32 €	1.605,50 €	222,09 €	204,33 €	424,16 €	670,17 €	4.691,16 €	0,25 €
PDAE		407,52 €	305,64 €	1.650,47 €	228,32 €	210,06 €	436,05 €	688,96 €	4.822,72 €	0,25 €
PPMR		370,48 €	277,86 €	1.500,45 €	207,56 €	190,96 €	396,41 €	626,33 €	4.384,29 €	0,25 €
PPAR	Ram 1500 Classic Crew Cab	377,89 €	283,42 €	1.530,45 €	211,72 €	194,78 €	404,33 €	638,84 €	4.471,89 €	0,25 €
PPAH		404,33 €	303,26 €	1.637,60 €	226,53 €	208,42 €	432,63 €	683,56 €	4.784,95 €	0,25 €
PPAE		415,67 €	311,76 €	1.683,51 €	232,88 €	214,25 €	444,77 €	702,75 €	4.919,22 €	0,25 €
PFMR		435,87 €	326,90 €	1.765,26 €	244,20 €	224,67 €	466,37 €	736,87 €	5.158,11 €	0,25 €
PFAR		444,58 €	333,44 €	1.800,58 €	249,08 €	229,16 €	475,70 €	751,59 €	5.261,15 €	0,25 €
PFAH		475,70 €	356,78 €	1.926,59 €	266,51 €	245,18 €	509,00 €	804,22 €	5.629,57 €	0,25 €
PFAE		489,05 €	366,79 €	1.980,69 €	274,00 €	252,08 €	523,29 €	826,79 €	5.787,51 €	0,25 €
PVMR		454,02 €	340,51 €	1.838,75 €	254,36 €	234,01 €	485,79 €	767,55 €	5.372,87 €	0,25 €
PVAR		463,10 €	347,32 €	1.875,54 €	259,45 €	238,69 €	495,52 €	782,92 €	5.480,42 €	0,25 €
PVAH		495,52 €	371,64 €	2.006,86 €	277,62 €	255,41 €	530,21 €	837,74 €	5.864,17 €	0,25 €
PVAE		509,42 €	382,06 €	2.063,13 €	285,40 €	262,56 €	545,08 €	861,22 €	6.028,54 €	0,25 €
PTMR		435,87 €	326,90 €	1.765,26 €	244,20 €	224,67 €	466,37 €	736,87 €	5.158,11 €	0,25 €
PTAR		444,58 €	333,44 €	1.800,58 €	249,08 €	229,16 €	475,70 €	751,59 €	5.261,15 €	0,25 €

ACRIS	EJ. MODELO	1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	SEMANA 6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	FIN DE SEMANA 1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete	MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
PTAH		475,70 €	356,78 €	1.926,59 €	266,51 €	245,18 €	509,00 €	804,22 €	5.629,57 €	0,25 €
PTAE		489,05 €	366,79 €	1.980,69 €	274,00 €	252,08 €	523,29 €	826,79 €	5.787,51 €	0,25 €

Premium Elite

UCMR		419,10 €	314,32 €	1.697,35 €	234,80 €	216,02 €	448,45 €	708,54 €	4.959,81 €	0,29 €
UCAR		427,48 €	320,60 €	1.731,27 €	239,50 €	220,33 €	457,40 €	722,70 €	5.058,90 €	0,29 €
UCAH		457,40 €	343,05 €	1.852,49 €	256,26 €	235,76 €	489,42 €	773,29 €	5.413,00 €	0,29 €
UCAE		470,22 €	352,67 €	1.904,41 €	263,45 €	242,37 €	503,14 €	794,96 €	5.564,75 €	0,29 €
UDMR		435,87 €	326,90 €	1.765,26 €	244,20 €	224,67 €	466,37 €	736,87 €	5.158,11 €	0,29 €
UDAR		444,58 €	333,44 €	1.800,58 €	249,08 €	229,16 €	475,70 €	751,59 €	5.261,15 €	0,29 €
UDAH		475,70 €	356,78 €	1.926,59 €	266,51 €	245,18 €	509,00 €	804,22 €	5.629,57 €	0,29 €
UDAE		489,05 €	366,79 €	1.980,69 €	274,00 €	252,08 €	523,29 €	826,79 €	5.787,51 €	0,29 €
UPMR		444,58 €	333,44 €	1.800,58 €	249,08 €	229,16 €	475,70 €	751,59 €	5.261,15 €	0,29 €
UPAR		453,47 €	340,11 €	1.836,58 €	254,06 €	233,73 €	485,21 €	766,63 €	5.366,44 €	0,29 €
UPAH		485,21 €	363,91 €	1.965,11 €	271,84 €	250,10 €	519,18 €	820,30 €	5.742,08 €	0,29 €
UPAE		498,82 €	374,12 €	2.020,26 €	279,47 €	257,12 €	533,74 €	843,31 €	5.903,18 €	0,29 €
UFMR		523,05 €	392,29 €	2.118,35 €	293,03 €	269,58 €	559,65 €	884,25 €	6.189,75 €	0,29 €
UFAR		533,51 €	400,13 €	2.160,71 €	298,89 €	274,98 €	570,86 €	901,97 €	6.313,76 €	0,29 €
UFAH		570,86 €	428,15 €	2.312,03 €	319,83 €	294,24 €	610,82 €	965,10 €	6.755,69 €	0,29 €
UFAE		586,87 €	440,15 €	2.376,82 €	328,80 €	302,50 €	627,95 €	992,17 €	6.945,20 €	0,29 €
UVMR		544,84 €	408,63 €	2.206,62 €	305,26 €	280,84 €	582,97 €	921,10 €	6.447,69 €	0,29 €
UVAR		555,74 €	416,80 €	2.250,72 €	311,34 €	286,43 €	594,63 €	939,52 €	6.576,66 €	0,29 €
UVAH		594,63 €	445,98 €	2.408,31 €	333,15 €	306,50 €	636,26 €	1.005,30 €	7.037,08 €	0,29 €
UVAE		611,32 €	458,50 €	2.475,89 €	342,49 €	315,10 €	654,11 €	1.033,50 €	7.234,48 €	0,29 €
UTMR		523,05 €	392,29 €	2.118,35 €	293,03 €	269,58 €	559,65 €	884,25 €	6.189,75 €	0,29 €
UTAR		533,51 €	400,13 €	2.160,71 €	298,89 €	274,98 €	570,86 €	901,97 €	6.313,76 €	0,29 €
UTAH		570,86 €	428,15 €	2.312,03 €	319,83 €	294,24 €	610,82 €	965,10 €	6.755,69 €	0,29 €
UTAE		586,87 €	440,15 €	2.376,82 €	328,80 €	302,50 €	627,95 €	992,17 €	6.945,20 €	0,29 €

ACRIS	EJ. MODELO	1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	SEMANA 6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	FIN DE SEMANA 1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete	MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
LUXURY										
Luxury										
LCMR		401,65 €	301,23 €	1.626,65 €	225,02 €	207,01 €	429,76 €	679,02 €	4.753,16 €	0,28 €
LCAR	Alfa Romeo Giulia	409,68 €	307,27 €	1.659,26 €	229,53 €	211,17 €	438,36 €	692,62 €	4.848,31 €	0,28 €
LCAH		438,36 €	328,77 €	1.775,36 €	245,59 €	225,94 €	469,04 €	741,09 €	5.187,65 €	0,28 €
LCAE		450,65 €	338,00 €	1.825,19 €	252,48 €	232,28 €	482,20 €	761,88 €	5.333,19 €	0,28 €
LDMR		417,72 €	313,29 €	1.691,78 €	234,02 €	215,31 €	446,96 €	706,21 €	4.943,46 €	0,28 €
LDAR		426,08 €	319,56 €	1.725,61 €	238,71 €	219,61 €	455,90 €	720,33 €	5.042,33 €	0,28 €
LDAH		455,90 €	341,93 €	1.846,40 €	255,43 €	234,99 €	487,82 €	770,76 €	5.395,31 €	0,28 €
LDAE		468,69 €	351,53 €	1.898,24 €	262,59 €	241,59 €	501,50 €	792,37 €	5.546,60 €	0,28 €
LFMR		501,26 €	375,94 €	2.030,08 €	280,82 €	258,36 €	536,35 €	847,43 €	5.932,04 €	0,28 €
LFAR	Alfa Romeo Stelvio	511,27 €	383,46 €	2.070,70 €	286,45 €	263,53 €	547,06 €	864,34 €	6.050,41 €	0,28 €
LFAH		547,06 €	410,29 €	2.215,58 €	306,50 €	281,98 €	585,36 €	924,87 €	6.474,07 €	0,28 €
LFAE		562,41 €	421,81 €	2.277,76 €	315,10 €	289,89 €	601,77 €	950,80 €	6.655,58 €	0,28 €
LTMR		501,26 €	375,94 €	2.030,08 €	280,82 €	258,36 €	536,35 €	847,43 €	5.932,04 €	0,28 €
LTAR		511,27 €	383,46 €	2.070,70 €	286,45 €	263,53 €	547,06 €	864,34 €	6.050,41 €	0,28 €
LTAH		547,06 €	410,29 €	2.215,58 €	306,50 €	281,98 €	585,36 €	924,87 €	6.474,07 €	0,28 €
LTAE		562,41 €	421,81 €	2.277,76 €	315,10 €	289,89 €	601,77 €	950,80 €	6.655,58 €	0,28 €
Luxury Elite										
WCMR		481,98 €	361,48 €	1.951,99 €	270,02 €	248,42 €	515,72 €	814,84 €	5.703,86 €	0,34 €
WCAR		491,62 €	368,73 €	1.991,12 €	275,45 €	253,41 €	526,04 €	831,15 €	5.818,06 €	0,34 €
WCAH		526,04 €	394,53 €	2.130,45 €	294,71 €	271,13 €	562,86 €	889,31 €	6.225,15 €	0,34 €
WCAE		540,79 €	405,59 €	2.190,20 €	302,99 €	278,75 €	578,66 €	914,27 €	6.399,89 €	0,34 €
WDMR		501,26 €	375,94 €	2.030,08 €	280,82 €	258,36 €	536,35 €	847,43 €	5.932,04 €	0,34 €
WDAR		511,27 €	383,46 €	2.070,70 €	286,45 €	263,53 €	547,06 €	864,34 €	6.050,41 €	0,34 €
WDAH		547,06 €	410,29 €	2.215,58 €	306,50 €	281,98 €	585,36 €	924,87 €	6.474,07 €	0,34 €
WDAE		562,41 €	421,81 €	2.277,76 €	315,10 €	289,89 €	601,77 €	950,80 €	6.655,58 €	0,34 €
WFMR		601,51 €	451,14 €	2.436,14 €	337,00 €	310,04 €	643,61 €	1.016,91 €	7.118,36 €	0,34 €

ACRISS	EJ. MODELO	SEMANA					FIN DE SEMANA		MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
		1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete		
WFAH		613,54 €	460,15 €	2.484,84 €	343,73 €	316,24 €	656,49 €	1.037,27 €	7.260,86 €	0,34 €
WFAH		656,49 €	492,37 €	2.658,77 €	367,79 €	338,37 €	702,44 €	1.109,85 €	7.768,96 €	0,34 €
WFAE		674,90 €	506,18 €	2.733,39 €	378,12 €	347,87 €	722,14 €	1.140,98 €	7.986,87 €	0,34 €
WTMR		601,51 €	451,14 €	2.436,14 €	337,00 €	310,04 €	643,61 €	1.016,91 €	7.118,36 €	0,34 €
WTAR		613,54 €	460,15 €	2.484,84 €	343,73 €	316,24 €	656,49 €	1.037,27 €	7.260,86 €	0,34 €
WTAH		656,49 €	492,37 €	2.658,77 €	367,79 €	338,37 €	702,44 €	1.109,85 €	7.768,96 €	0,34 €
WTAE		674,90 €	506,18 €	2.733,39 €	378,12 €	347,87 €	722,14 €	1.140,98 €	7.986,87 €	0,34 €

CV

Small Volume (<3 m³)

X	Peugeot Bipper Citroen Nemo	161,05 €	120,79 €	652,26 €	90,24 €	83,02 €	172,32 €	272,27 €	1.905,91 €	0,22 €
XE	Peugeot Bipper Citroen Nemo Electricque	177,16 €	132,87 €	717,48 €	99,26 €	91,32 €	189,56 €	299,51 €	2.096,55 €	0,22 €
XF	Peugeot Bipper Citroen Nemo Frigo	185,21 €	138,91 €	750,10 €	103,77 €	95,47 €	198,17 €	313,12 €	2.191,81 €	0,22 €
XFE	Peugeot Bipper Citroen Nemo Frigo Electricque	203,73 €	152,81 €	825,14 €	114,15 €	105,02 €	218,00 €	344,44 €	2.411,08 €	0,22 €
XC		185,21 €	138,91 €	750,10 €	103,77 €	95,47 €	198,17 €	313,12 €	2.191,81 €	0,22 €
XCE		203,73 €	152,81 €	825,14 €	114,15 €	105,02 €	218,00 €	344,44 €	2.411,08 €	0,22 €

3 m³

A	Opel Combo Peugeot Partner Citroen Berlingo	193,26 €	144,95 €	782,71 €	108,27 €	99,61 €	206,79 €	326,72 €	2.287,07 €	0,27 €
AE	Opel combo Electricque Peugeot Partner Elec Citroen Berlingo Galicia	212,59 €	159,44 €	860,98 €	119,10 €	109,56 €	227,47 €	359,40 €	2.515,81 €	0,27 €
AF	Opel Combo Peugeot Partner Citroen Berlingo Frigo	222,25 €	166,69 €	900,11 €	124,51 €	114,56 €	237,81 €	375,73 €	2.630,12 €	0,27 €
AFE	Opel Combo Peugeot Partner Citroen Berlingo Frigo Electricque	244,48 €	183,36 €	990,13 €	136,97 €	126,02 €	261,60 €	413,32 €	2.893,25 €	0,27 €
AC	Partner Cabine approfondie	222,25 €	166,69 €	900,11 €	124,51 €	114,56 €	237,81 €	375,73 €	2.630,12 €	0,27 €
ACE	Partner Cabine approfondie Electricque	244,48 €	183,36 €	990,13 €	136,97 €	126,02 €	261,60 €	413,32 €	2.893,25 €	0,27 €

4-7 m³

V	Opel Vivaro Peugeot Expert Citroen Jumpy	231,91 €	173,94 €	939,25 €	129,94 €	119,55 €	248,15 €	392,08 €	2.744,55 €	0,32 €
VE	Opel Vivaro Peugeot Expert Citroen Jumpy electricque	255,10 €	191,33 €	1.033,17 €	142,92 €	131,48 €	272,97 €	431,28 €	3.018,95 €	0,32 €
VF	Opel Vivaro Peugeot Expert Citroen Jumpy Frigo	266,70 €	200,03 €	1.080,14 €	149,42 €	137,47 €	285,37 €	450,88 €	3.156,15 €	0,32 €
VFE	Opel Vivaro Peugeot Expert Citroen Jumpy Frigo Electricque	293,37 €	220,03 €	1.188,15 €	164,37 €	151,23 €	313,90 €	495,97 €	3.471,81 €	0,32 €

ACRIS	EJ. MODELO	SEMANA					FIN DE SEMANA		MENSUAL 28 días incl. 5600 km/paquete	KM.ADICIONAL
		1-2 días incl. 350 km/día	3-5 días incl. 350 km/día	6-7 días incl. 350 km/día paquete	8-14 días incl. 350 km/día	15+ días incl. 350 km/día	1 día incl. 350 km/día	2-3 días incl. 350 km/día paquete		
VC	Jumpy Cabine Approfondie	266,70 €	200,03 €	1.080,14 €	149,42 €	137,47 €	285,37 €	450,88 €	3.156,15 €	0,32 €
VCE	Ë-Jumpy Cabine Approfondie	293,37 €	220,03 €	1.188,15 €	164,37 €	151,23 €	313,90 €	495,97 €	3.471,81 €	0,32 €
8-10 m ³										
B	Opel Movano Peugeot Boxer Citroen Jumper	278,30 €	208,72 €	1.127,10 €	155,91 €	143,45 €	297,78 €	470,49 €	3.293,46 €	0,38 €
BE	Opel Movano Peugeot Boxer Citroen Jumper Electricque	306,13 €	229,59 €	1.239,80 €	171,50 €	157,78 €	327,56 €	517,55 €	3.622,87 €	0,38 €
BF	Opel Movano Peugeot Boxer Citroen Jumper Frigo	320,04 €	240,03 €	1.296,17 €	179,30 €	164,95 €	342,44 €	541,07 €	3.787,47 €	0,38 €
BFE	Opel Movano Peugeot Boxer Citroen Jumper Frigo Electricque	352,04 €	264,03 €	1.425,75 €	197,22 €	181,44 €	376,68 €	595,16 €	4.166,15 €	0,38 €
BC	Boxer Cabine approfondie	320,04 €	240,03 €	1.296,17 €	179,30 €	164,95 €	342,44 €	541,07 €	3.787,47 €	0,38 €
BCE	Boxer Cabine approfondie Electricque	352,04 €	264,03 €	1.425,75 €	197,22 €	181,44 €	376,68 €	595,16 €	4.166,15 €	0,38 €

CONDICIONES PARTICULARES

- Tarifa de aplicación en España: Península, Islas, Ceuta y Melilla.
- Incluye 350 kms. por día de alquiler y 5.600 kms mensuales. Ver cargo por exceso de kms.
- Depósito de alquiler máximo 750€.
- Exención parcial de responsabilidad por daños ocasionados al vehículo en caso de accidente (CDW), exención parcial de responsabilidad por robo total ó parcial del vehículo y daños causados por actos de vandalismo (THW).
- Incluye IVA/IGIC.
- Tarifa válida salvo error y/u omisión.

Resto de condiciones según normativa general de ZenitCars.